



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

018-18

Salta, 16 FEB 2018  
Expediente N° 12.042/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Bib. María Georgina PAZ SOSA, solicita una Beca de Formación de la Universidad Nacional de Salta para alumnos de la Carrera de Nutrición y Enfermería, para realizar tareas en la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud encuadra en la reglamentación de Becas de Formación, Resolución CS N° 470/09.

Que en fojas 5, la Directora General Económica confirma el financiamiento, para el ciclo lectivo 2018, a fin de cubrir 1 (una) Beca de Formación para alumnos de la carrera de Nutrición y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la resolución CS N° 164/17 fija el monto de \$3.500 mensual como estipendio para las Becas de Formación.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir una Beca de Formación de la Universidad Nacional de Salta para alumnos de la Carrera de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, para realizar tareas en la Biblioteca Dr. Arturo Oñativia, con una carga horaria de 20 horas semanales y \$3.500 de estipendio mensual.

**ARTÍCULO 2°:** Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

018-18

Salta, 16 FEB 2018  
Expediente N° 12.042/18

- Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con las tareas que formen parte del plan de actividades.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias de la carrera y estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final, debidamente acreditado.

**ARTÍCULO 3º:** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Publicidad del Llamado: 21 al 27 de febrero de 2.018.
- Inscripción: 28 de febrero al 02 de marzo de 2.018.
- Duración de la Beca: 10 meses continuos:
  - Marzo a Diciembre de 2.018

**ARTÍCULO 4º:** Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica – Departamento de Docencia de esta Facultad, en el horario de 10 a 13 y 14 a 16 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción.
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando en original y copia para ser certificado en la Dirección General Administrativa Académica.

**ARTÍCULO 5º:** Designar a la Comisión de becas de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Lic. María Julia RIVERO
- Bib. María Georgina PAZ SOSA
- Bib. Horacio Abelardo MENDÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 018-18

16 FEB 2018  
Salta,  
Expediente N° 12.042/18

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Bib. Elena RAUCH COLL

**ARTÍCULO 6°:** La Comisión de becas de Formación designará el Tutor quien realizará el seguimiento del becario.

**ARTÍCULO 7°:** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
var.
MA

  
LIC. MARIA JULIA RIVERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



  
MGS. DORA DEL CARMEN BERTA  
VICE-DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa